



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 03 de noviembre de 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2025-D-FCNM - Bellavista, 03 de noviembre del 2025.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado”;

Que, asimismo, el Artículo 52° de nuestra norma estatutaria señala que: “La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.”;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 034-2025-CEU/UNAC del 23 de octubre del 2025 se proclamó como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a la lista **INNOVACIÓN ACADÉMICA (IA)** y, en consecuencia, **RECONOCER** como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, al **Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**.

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Unidad de Posgrado, se hace necesario encargar al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, al docente principal a dedicación exclusiva, **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.

2° **DEJAR SIN EFECTO**, todo aquello que se oponga a la presente resolución.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidades Académicas y Administrativas de la FCNM e Interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo. - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando. - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a Usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lenin Cabracancha Montesinos', is written over a horizontal line.

Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS
Secretario Académico